GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de CACHAPOAL
Departamento de Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°8 del 02/01/2020 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°2605 del 24.12.2019 de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 13694026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 603

RANCAGUA, 06 de Julio de 2021

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°8 del 02.01.2020 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. REMUNERADO EXTERIOR al extranjero en la condición de TITULAR a Justin Kyle SABO de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante OFICIO RESERVADO N° 37 del 30/06/2021, el extranjero en comento, ha abandonado el país con fecha 10/03/2020.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°8 DEL 02.01.2020 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. REMUNERADO EXTERIOR a el extranjero en la condición de TITULAR a Justin Kyle SABO de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°2605 DEL 24.12.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL GOBERNADOR

DEPTO. DE EXTRANJERIA

JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

FUE/JRA/msm
[10270] 06/07/2021

Distribución:
1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL